

CONVOCATORIA

PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "DR GUSTAVO BAZ PRADA" 2025

La Facultad de Arquitectura, a través de la **Coordinación de Servicio Social y Práctica Profesional Supervisada**, con el propósito de distinguir con la medalla "**Dr. Gustavo Baz Prada**"

Invita:

A la **comunidad estudiantil** que se haya destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las personas que asesoraron o supervisaron y que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social a la Comunidad Estudiantil galardonada y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases de la convocatoria emitida por la **Dirección General de Orientación y Atención Educativa** el 10 de marzo de 2025, para el otorgamiento del **Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada" 2025**.

CONVOCA

A la comunidad estudiantil y personas asesoras o supervisores de las carreras de: **Arquitectura, Arquitectura del Paisaje, Urbanismo y Diseño Industrial**; a presentar los trabajos aspirantes al **Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada"**, de conformidad con las siguientes bases:

I. PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

1. Podrá participar la comunidad estudiantil que haya terminado su servicio social entre **enero de 2024 y enero de 2025**. Fechas que comprenden a los inscritos en el **periodo 110 y periodo 111**, de acuerdo a las normas establecidas en esta Facultad.
2. El otorgamiento del Premio se sustenta en la **evaluación del trabajo final**, de las actividades realizadas por la comunidad estudiantil en cumplimiento del Servicio Social, en el que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad, fortaleciendo el concepto de solidaridad, así como:
 - a) **Impacto Social** a través de asistencia técnica a los habitantes de zonas menos privilegiadas que no puedan costear el servicio de un profesional.
 - b) Desarrollo de proyectos en el sector público que contribuyan al mejoramiento de zonas comunitarias y/o públicas.
 - c) Proyectos en los que se apliquen los conocimientos adquiridos en su formación académica de las carreras de **Arquitectura, Arquitectura del paisaje, Urbanismo y Diseño industrial**.
 - d) Propuestas que coadyuven a erradicar la brecha de género para visibilizar la participación de las mujeres en la generación de proyectos y/o programas de investigación.
 - e) Proyectos que contribuyan con propuestas sustentables a mitigar y prevenir los efectos del cambio climático sobre comunidades en situación de riesgo ambiental.
3. El trabajo final deberá acompañarse de un **texto de 150 palabras** como máximo donde se describirán brevemente las actividades desarrolladas, el texto se compartirá por medio del formulario de inscripción <https://forms.gle/yRFHV9X6khfRUPbS7> (Qr anexo)

II. PARA LAS PERSONAS ASESORAS O SUPERVISORAS

1. Las y los participantes serán: profesores, asesores y/o supervisores que hayan brindado asesorías y acompañamiento a la comunidad estudiantil que resulte ganadora en el **periodo 110 (de septiembre de 2023 a marzo de 2024) y periodo 111 (de marzo a septiembre de 2024)**, y que no hayan sido galardonadas o galardonados con este reconocimiento en convocatorias anteriores.

REGISTRO

1. La Coordinación de Servicio Social y Práctica Profesional **recibirá el registro** de los trabajos por medio del enlace <https://forms.gle/yRFHV9X6khfRUPbS7> (Qr anexo) que cumplan con los requisitos señalados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
2. El H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, con base en los criterios de evaluación establecidos por la Comisión Evaluadora nombrada por el mismo, designará ganadora del premio a una persona prestadora de servicio social o al grupo de personas prestadoras, en caso de que el trabajo se haya realizado en equipo, en el **periodo 110 (de septiembre de 2023 a marzo de 2024) y periodo 111 (de marzo a septiembre de 2024)**; las personas asesoras o supervisoras merecedoras del reconocimiento, serán aquellas que hayan brindado asesoría a una persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras ganadoras. La distinción a la comunidad estudiantil se otorgará por cada una de las carreras que imparte la Facultad. El premio podrá ser declarado desierto si no se cuenta con registro de candidatos.
3. La fecha de inicio de esta convocatoria es a partir del **26 de mayo de 2025** y finaliza el **31 de julio de 2025**. El registro digital será enviado a la Coordinación de Servicio Social y Práctica Profesional en el enlace <https://forms.gle/yRFHV9X6khfRUPbS7> (Qr anexo) incluyendo el informe final y resumen hasta las 18 horas del 31 de julio de 2025.
4. El H. Consejo Técnico enviará a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, a más tardar el **5 de septiembre de 2025** un documento con los nombres de las personas prestadoras de servicio social o grupo de personas prestadoras y los resúmenes de los trabajos ganadores del premio por cada carrera que imparte esta facultad y los nombres de las personas asesoras o supervisoras, destacando las causas por las que fueron seleccionadas.
5. Los trabajos presentados serán propiedad de la UNAM, la Facultad de Arquitectura se reserva el derecho de resguardo de dichos trabajos. Asimismo, la UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en la convocatoria, otorgando el crédito correspondiente al autor/a o los autores.

PREMIO

I. PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

El Premio consiste en el otorgamiento de una medalla de plata y un reconocimiento en el que se designa a la persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras, por cada una de las licenciaturas de la Facultad de Arquitectura, como las más destacadas.

II. PARA LAS PERSONAS ASESORAS O SUPERVISORAS

Las personas ganadoras, avaladas por el H. Consejo Técnico de la Facultad, recibirán un reconocimiento por escrito por sus asesorías a la comunidad estudiantil ganadora ya sea por su participación individual o en grupo.

El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable, y los nombres de las personas ganadoras se publicarán en los medios de comunicación oficiales de la Facultad y de la UNAM.

La sede, fecha y modalidad donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 26 de mayo de 2025
La Directora DRA. MÓNICA CEJUDO COLLERA

